

89 SG/11/GT2

*Original: Inglés*  
Abril de 2022

**ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO**  
**SOBRE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS**

---

1. La Dra. Tomoko Ishibashi, presidenta del Grupo de Trabajo sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM) (en adelante, el grupo de trabajo), presentó un resumen de sus actividades desde la anterior Sesión General, los resultados de su reunión bianual celebrada [del 26 al 28 de octubre de 2021](#) (Doc. 89 SG/11/GT2) y los principales puntos debatidos en la última reunión del 26 al 28 de abril, cuyo informe aún no se ha publicado.
2. El Grupo de trabajo fue creado por la Directora General, de acuerdo con la Resolución No. 14 adoptada en la 87.<sup>a</sup> Sesión General de la OIE. Desde su creación, este grupo se reúne dos veces al año, en los meses de abril y octubre. Además, cuando el grupo de trabajo lo considera oportuno, se crean subgrupos con el objetivo de tratar temas específicos; estos subgrupos se reúnen varias veces al año para informar de las discusiones al grupo de trabajo.  
El grupo de trabajo brinda orientación y establece prioridades para contribuir a la aplicación de la Estrategia de la OIE sobre la resistencia a los agentes antimicrobianos y su uso prudente y la implementación de las recomendaciones de la 2.<sup>a</sup> Conferencia mundial de la OIE sobre la resistencia a los antimicrobianos y su uso prudente, como se indica en [su mandato](#), basándose en la labor realizada por el anterior Grupo *ad hoc* de la OIE sobre la RAM.

Miembros del grupo de trabajo:

Dra. Tomoko Ishibashi (Japón) (Presidenta)  
Sra. Barbara Freischem (Países Bajos)  
Dr. Gerard Moulin (Francia)  
Dr. Stephen Page (Australia)  
Dr. Donald Prater (Estados Unidos de América)  
Dra. Fajur Sabah Al Saloom (Baréin)  
Prof. Moritz van Vuuren (Sudáfrica)

3. El grupo de trabajo recibió información actualizada sobre las estructuras de gobernanza mundial para la RAM, a saber, el Grupo de Liderazgo Mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos basado en el enfoque “Una sola salud” (GLG, por sus siglas en inglés), la Plataforma de asociación entre múltiples partes interesadas en la RAM (en adelante, la plataforma) y el Panel independiente sobre evidencias para la acción contra la RAM. El establecimiento de las estructuras de gobernanza fue recomendado por el Grupo Especial de Coordinación Inter-Agencias (IACG, por sus siglas en inglés) sobre la RAM de las Naciones Unidas (ONU).

La función del GLG (<https://www.who.int/groups/one-health-global-leaders-group-on-antimicrobial-resistance>) es proporcionar funciones de respaldo y asesoramiento para garantizar que se tomen las medidas necesarias para abordar el reto de la RAM. El GLG publicó algunas declaraciones y notas informativas centradas en la sanidad animal y el uso de antimicrobianos en la producción y en la financiación de la respuesta a la RAM, destacando la falta de financiación en el sector de la sanidad animal, así como la necesidad de comprender mejor el papel que desempeña el medio ambiente en el desarrollo de la RAM. El GLG está trabajando en los indicadores clave de rendimiento para sus acciones. La directora general de la OIE es miembro de oficio del GLG.

La futura plataforma, facilitada por la alianza Cuadripartita<sup>1</sup>, tiene como objetivo reunir diferentes partes interesadas en la interfaz humanos-animales-vegetales y medio ambiente (enfoque "Una Sola Salud"). La plataforma estará abierta a los representantes de los gobiernos, las agencias de la ONU, las organizaciones internacionales, intergubernamentales y regionales, las instituciones financieras internacionales, la sociedad civil, las organizaciones académicas y de investigación y el sector privado; esto mejorará la accesibilidad entre sí de todas las partes interesadas. En 2021, se realizó una encuesta en línea para recabar las opiniones de una amplia gama de partes interesadas sobre la plataforma. Su puesta en marcha está prevista para 2022 y depende de la obtención de un complemento de financiación.

El mandato del panel independiente fue enviado al secretario general de la ONU para que tome una decisión al respecto. Se pondrá en marcha una vez garantizada la financiación.
4. El grupo de trabajo recibió información actualizada sobre la labor llevada a cabo por el [Grupo asesor de antimicrobianos de importancia crítica para la medicina humana \(AG-CIA\)](#) de la Organización Mundial de la Salud (OMS). El AG-CIA tiene como objetivo revisar el ámbito de aplicación de esta lista y garantizar la armonización con otras listas nacionales, regionales y mundiales (como la *Lista de la OIE de Agentes Antimicrobianos de Importancia Veterinaria*). El AG-CIA cuenta con seis miembros del sector animal. La OIE desempeña el papel de organismo observador en la AG-CIA.

El grupo de trabajo fue informado de que la FAO está trabajando en una lista de antimicrobianos considerados esenciales para su uso en las plantas y la agricultura, basada en los mismos principios que las listas de la OIE y la OMS.

El grupo de trabajo convino en que la comunicación en torno a la *Lista de la OMS de antimicrobianos de importancia crítica para la medicina humana*, la *Lista de la OIE de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria* y a otras herramientas similares debía considerarse cuidadosamente para evitar malentendidos por parte de las diferentes partes interesadas, incluido el público en general.
5. El grupo de trabajo recibió información actualizada sobre la labor del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (TFAMR, por sus siglas en inglés). La revisión del [Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos](#) (en adelante, código de prácticas) adoptó el uso del término "uso terapéutico" en línea con la terminología de la OIE para describir el uso de antimicrobianos para el tratamiento, control/metafilaxis y prevención/profilaxis de una enfermedad específica. El código de prácticas incluye referencias a la *Lista de Agentes Antimicrobianos de Importancia Veterinaria de la OIE*, a la *Lista de Antimicrobianos de Importancia Crítica para la Medicina Humana de la OMS* y a otras herramientas pertinentes.

---

<sup>1</sup> Cuadripartita: la asociación tripartita para “Una sola salud”, que reúne a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), se transformó oficialmente en Cuadripartita en el marco de la firma del MdE con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en marzo de 2022.

El grupo de trabajo tomó nota de las Directrices sobre la vigilancia y el seguimiento integrados de la resistencia a los antimicrobianos elaboradas por el TFAMR. Estas directrices tienen en cuenta la labor del Grupo consultivo de la OMS sobre vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos (AGISAR, por sus siglas en inglés) y las orientaciones pertinentes de la OIE en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* y el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*.

6. El grupo de trabajo fue informado de la labor de la OIE con vistas a actualizar su narrativa sobre la RAM, con el principal objetivo de incorporar las nuevas iniciativas desarrolladas en los últimos años. El portal actual sobre la RAM está disponible en el siguiente enlace: <https://www.oie.int/en/what-we-do/global-initiatives/antimicrobial-resistance/>. La primera actualización será publicada a finales de mayo de 2022 y su enlace correspondiente se adaptará a la nueva identidad de marca de la OIE, por lo que se comunicará posteriormente.
7. El grupo de trabajo tomó nota de la información actualizada relativa a la labor del Grupo *ad hoc* de la OIE sobre referencias técnicas para los animales acuáticos, creado con la meta de elaborar un *Documento técnico de referencia que enumere los agentes antimicrobianos de importancia veterinaria para las especies acuáticas* (en adelante, *documento de referencia para las especies acuáticas*). El grupo *ad hoc* incluye el Dr. Donald Prater (presidente) y por el Dr. Gérard Moulin y el Prof. Moritz van Vuuren. En base al enfoque utilizado para establecer la lista de aves de corral, esta lista incluirá sólo a los antimicrobianos autorizados para un uso en animales acuáticos en un país como mínimo. Este documento estará acompañado por un texto explicativo que reconozca la importancia del uso habitual de agentes antimicrobianos que no esté indicado en la etiqueta y el uso de desinfectantes en la acuicultura. El grupo de trabajo respaldó la labor del Grupo *ad hoc* de la OIE sobre referencias técnicas para los animales acuáticos, así como las próximas etapas propuestas.  
El grupo de trabajo observó que, en muchos países, no existían antimicrobianos autorizados para las especies acuáticas y que, por lo tanto, debían considerarse medidas especiales para estas especies (en algunas circunstancias, utilización basada en una agrupación por temperatura en lugar de una agrupación por especie y el uso no especificado en la etiqueta de los antimicrobianos en las especies acuáticas).  
El grupo de trabajo acordó que también pueden escasear productos autorizados para otras especies animales, lo que deberá tenerse en cuenta durante la elaboración de futuros anexos de la lista de la OIE.
8. El grupo de trabajo recibió información actualizada sobre el desarrollo de un *Documento técnico de referencia que enumere los agentes antimicrobianos de importancia veterinaria para porcinos* (en adelante, *documento de referencia para el sector porcino*) a cargo del subgrupo especializado en porcinos (Dra. Barbara Freischem, Dr. Donald Prater, Dr. Gerard Moulin, Prof. Moritz van Vuuren y Dr. Stephen Page). El grupo de trabajo avaló la labor de este subgrupo y espera seguir recibiendo información para el proyecto de *Documento técnico de referencia para el sector porcino*. El proyecto de documento se difundirá para comentario a las partes interesadas del sector de la sanidad animal (la asociación HealthforAnimals y la Asociación Veterinaria Mundial).
9. El grupo de trabajo tomó nota de los resultados preliminares de la sexta ronda de la colecta mundial de datos sobre el uso de los agentes antimicrobianos de la OIE. La Organización recibió 157 declaraciones, de las cuales un 80 % (126 de 157) comunicó datos cuantitativos. Vale destacar que, desde su creación, los países se mostraron comprometidos con la colecta de datos y ahora comunican información más detallada a través de las diferentes opciones de notificación puestas a disposición por la OIE. La sexta ronda demostró que un mayor número de países había optado por notificar las cantidades a través de la Opción 3; la mayoría de ellos gracias a la herramienta de cálculo de la OIE. El análisis del sexto informe sobre el uso de antimicrobianos ya está finalizado y ahora se ha iniciado el consiguiente proceso de revisión interna y publicación. El informe estará disponible a principios de junio de 2022. La séptima ronda de colecta de datos se inició el 13 de septiembre de 2021 y sigue abierta la colecta de datos.
10. El grupo de trabajo recibió información actualizada sobre el proyecto informático dedicado a la base de datos sobre el uso de antimicrobianos. Este proyecto permitirá integrar los datos del uso de antimicrobianos de la OIE con los datos correspondientes de otras dos organizaciones cuadripartitas: la FAO y la OMS, a través del Sistema Integrado Tripartito para la Vigilancia de la Resistencia y el uso de Antimicrobianos (TISSA, por sus siglas en inglés). Los datos sobre el uso de los antimicrobianos se comunicarán al sistema TISSA a escala regional; no se compartirán datos a nivel nacional.

11. El grupo de trabajo recibió información actualizada sobre los resultados de las reuniones del Departamento de resistencia antimicrobiana y productos veterinarios de la OIE con el grupo técnico de referencia, en el marco del desarrollo de la base de datos sobre el uso de antimicrobianos. Estas reuniones sirvieron de marco para el intercambio de experiencias, con el fin de garantizar una transición eficaz del modo de colecta de datos a través de un formulario Excel a un sistema interactivo en línea y personalizado. Tres miembros del grupo técnico de referencia aceptaron amablemente hacerse cargo de la gestión del sistema durante la fase de desarrollo.
12. El grupo de trabajo recibió información actualizada sobre el mapeo de los actuales proyectos de colecta de datos en el terreno en ciertos países por parte de la OIE, siguiendo la recomendación de la 2.<sup>a</sup> Conferencia mundial de la OIE sobre la resistencia antimicrobiana y el uso prudente y responsable de los agentes antimicrobianos en los animales, sobre la posibilidad futura de "añadir datos de estudios de campo" en la base de datos sobre el uso de antimicrobianos. La experiencia así adquirida brindará a la OIE información sobre el apoyo metodológico o analítico necesario para las Representaciones Regionales y Subregionales de la OIE en el pilotaje de las metodologías de colecta de datos de seguimiento en el terreno sobre el uso de antimicrobianos.
13. La Comisión del Código propuso que el grupo de trabajo llevara a cabo la revisión del Capítulo 6.10. tras debatir la propuesta del grupo en su reunión de septiembre de 2021. Esta propuesta destacaba que, dado que el capítulo actual no se limita a los animales productores de alimentos, se podía considerar la inclusión de algunas referencias adicionales a los animales de compañía y que la integración de elementos relativos al medio ambiente, aunque sean importantes en el contexto de la RAM, podían quedar fuera del ámbito de aplicación de este capítulo. La Comisión del Código convino en que sería beneficioso considerar la ampliación explícita del ámbito de aplicación del Capítulo 6.10. a los animales de compañía y de ocio, y consideró que la adición de elementos relativos al medio ambiente entraba en el ámbito de aplicación de este capítulo, dado que la circulación de agentes antimicrobianos procedentes de medicamentos veterinarios y de bacterias resistentes a los antimicrobianos procedentes de animales en el medio ambiente puede repercutir en la sanidad animal y la salud pública.  
El grupo de trabajo observó que en el Capítulo 6.10. ya se hacía referencia al medio ambiente, en particular bajo la responsabilidad de la autoridad competente, incluida la importancia de los estudios para evaluar el impacto de los agentes antimicrobianos y su eliminación. El grupo de trabajo reconoció que el medio ambiente era una parte importante del concepto "Una Sola Salud" en aras de minimizar y contener la RAM, y que también debía tenerse en cuenta la labor de otros organismos y organizaciones normativas, como el Codex Alimentarius, la OMS, la FAO, el PNUMA y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPCC).  
Con la intención de seguir progresando en la actualización del Capítulo 6.10., el grupo de trabajo creó un subgrupo compuesto por sus miembros: la Dra. Tomoko Ishibashi, la Sra. Barbara Freischem, el Dr. Gérard Moulin, el Dr. Stephen Page, el Prof. Moritz van Vuuren y el Dr. Donald Prater.  
  
El grupo de trabajo acordó que, a su debido tiempo, se consideraría la propuesta de la Comisión del Código Terrestre de actualizar otros capítulos del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (Capítulos 6.7., 6.8., 6.9. y 6.11.), una vez que se haya avanzado sustancialmente en la actualización del Capítulo 6.10. El grupo decidió que se incluyera el análisis de otros capítulos en el orden del día de la reunión de abril de 2022.
14. El grupo de trabajo debatió la pertinencia de continuar la reflexión de ideas que tuvo lugar en la reunión de abril de 2021 y, en particular, se centró en la educación y el e-learning en el campo de la RAM. Se comunicó al grupo de trabajo que la OIE estaba trabajando en este tema en coordinación con los Centros Colaboradores de la OIE y expresó su interés en seguir recibiendo información actualizada al respecto. El grupo de trabajo consideró la posibilidad de asignar un tiempo adicional para una tormenta de ideas en futuras reuniones.
15. El grupo de trabajo estuvo de acuerdo en que todas las actualizaciones posteriores a su programa de trabajo se basaran en las recomendaciones de la 2.<sup>a</sup> Conferencia mundial de la OIE sobre la resistencia antimicrobiana y el uso prudente y responsable de los agentes antimicrobianos en los animales.
16. El grupo de trabajo recibió información actualizada sobre la *Lista mundial de medicamentos esenciales para los animales productores de alimentos* de la Asociación Veterinaria Mundial y Brooke, que estará constituida por una lista de medicamentos básicos y por otra de medicamentos complementarios.

La elaboración de la *Lista mundial de medicamentos esenciales para los animales productores de alimentos* estará a cargo de ocho grupos de trabajo específicos para cada especie (grandes rumiantes, pequeños rumiantes, équidos, aves de corral, porcinos, acuicultura, abejas y conejos) a mediados de 2022.

El grupo de trabajo observó que la elaboración de esta lista podía ser de interés en el marco de la preparación de los anexos sobre especies específicas para la lista de la OIE.

17. En su reunión de abril de 2022, el grupo de trabajo recibió información actualizada sobre la última versión de la lista de antibióticos para los porcinos. En los meses de mayo y junio, se solicitará la opinión de la Asociación Veterinaria Mundial y HealthforAnimals. Una vez consolidada, el grupo de trabajo aprobará esta lista y la presentará en anexo del informe de su próxima reunión, del mismo modo que la lista específica para las aves de corral.
18. El grupo de trabajo también examinó la revisión en curso del Capítulo 6.10. presentada por el subgrupo y reconoció la pertinencia de continuar su labor para que el proyecto revisado se transmitiera para debate a la Comisión del Código en la reunión de septiembre de 2022.